



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 20:00 horas del día 08 de febrero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/137/2021.** -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Ciudad de México, a 08 de febrero de 2021

SG/137/2021

JOSÉ FAUSTINO UICAB ALCOCER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO
P R E S E N T E.-

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. El 06 de junio de 2021, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar a los integrantes de los 11 Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26, numeral III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
2. El 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. El 04 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto mediante el cual se reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
4. El 23 de octubre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo se aprobó el plan integral y el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2020-2021, mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-029-2020.
5. El 17 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo se aprobaron los Criterios y procedimientos a seguir en materia de paridad en el registro de candidaturas en las planillas que se postulen para la elección de integrantes de ayuntamientos en el proceso electoral local 2020-2021.
6. El 30 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo se determinó respecto a la implementación de acciones afirmativas para el registro y postulación de candidaturas jóvenes a los Ayuntamientos y al Congreso Local e implementación de acciones afirmativas en

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

el registro y postulación de candidaturas indígenas a los Ayuntamientos y al Congreso Local, en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente SX-JRC-13/2019 Y SUS ACUMULADOS, acuerdos identificados con los números consecutivos IEQROO/CG/A-047-2020 y IEQROO/CG/A-048-2020.

7. El 08 de enero de 2021, de conformidad con el décimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el calendario integral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2021.
8. El 10 de enero de 2021, tuvo verificativo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal de la que se desprende, entre otras cuestiones la solicitud formal aprobada por más de las dos terceras partes de los integrantes; a la Comisión Permanente del Consejo Nacional para la aprobación del método de selección de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, sea la Designación.
9. En fecha 13 de enero de 2021, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional mediante el cual se aprueba el método de selección de candidaturas a cargos de Integrantes de Ayuntamientos, la autorización de la participación del Partido Acción Nacional en el estado de Quintana Roo en asociación electoral con otros institutos políticos, y la ratificación de la Plataforma y Programa de Gobierno del Partido Acción Nacional así como la plataforma común que registrará la coalición en la que participará el partido, con motivo del proceso electoral local ordinario 2021, documento identificado con el alfanumérico **CPN/SG/002/2021**.
10. El 13 de enero de 2021, se presentó solicitud de registro de convenio de candidatura común ante la Autoridad Electoral Local con el Partido de la Revolución Democrática y con el partido local Confianza por Quintana Roo.
11. El 14 de enero de 2021, se presentó solicitud de registro de convenio de coalición parcial ante la Autoridad Electoral Local con los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Confianza por Quintana Roo.
12. La Comisión Permanente Nacional será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional e integrantes de Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO.- De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidaturas, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

CUARTO.- Que el pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo artículo 102 se establece:

"Artículo 102

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes: (...)

e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla; (...)

(Énfasis añadido)

QUINTO.- Por otra parte, el artículo 102, numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

Estatutos Generales

"Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) *Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional.*

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.

- b) **Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular

"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

SEXTO.- De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 102 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el caso de las designaciones correspondientes a los integrantes de Ayuntamientos, en los términos estatutarios, se aprobó que el método de selección de candidaturas sea el de Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

SÉPTIMO.- Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que la ciudadanía que no sean militantes del Partido y **se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos** a cargos **municipales** o para Diputada o Diputado Local por ambos principios, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal y para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, como a continuación se advierte:

"Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."

(Énfasis añadido)

OCTAVO. El 13 y 14 de enero de 2021, se presentaron solicitudes de registro de convenio de coalición y candidatura común, respectivamente, para participar en la elección de integrantes de Ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2021, determinando los espacios que le correspondería encabezar a Acción Nacional.

NOVENO. Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Quintana Roo a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral local ordinario 2021.

DÉCIMO. Que para la postulación y registro de candidaturas a los cargos de integrantes de ayuntamientos se deberá observar lo previsto en los acuerdos IEQROO/CG/A-047-2020, IEQROO/CG/A-048-2020 y IEQROO/CG/A-061/2020, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, debiendo garantizar la postulación en los segmentos y posiciones previstas para mujeres, personas indígenas y jóvenes de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, reflejados en la postulación de las fórmulas de las candidaturas.

DÉCIMO PRIMERO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, **con las siguientes atribuciones y deberes:**

(...)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

Por lo tanto, en razón de que el 25 de febrero de 2021, es la fecha de conclusión del período para el desarrollo de los procedimientos de selección interna de candidatas y candidatos, prevista en el calendario integral emitido por el Instituto Electoral de Quintana Roo, es que se configura la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar las candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral local 2021, a participar en el proceso interno luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía de Quintana Roo a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2021.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Quintana Roo, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2021, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA.- Comuníquese la presente al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA.- Hágase de conocimiento la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

CUARTA.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1 inciso e) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

INVITA

A la ciudadanía en general y a la militancia del Partido Acción Nacional a participar como precandidatas y precandidatos en el proceso interno de selección, vía designación, **DE LAS CANDIDATURAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

PRESIDENTES MUNICIPALES
Isla Mujeres
Othón P. Blanco
Solidaridad

SINDICATURAS
Solidaridad
Othón P. Blanco

REGIDURÍAS	
MUNICIPIO	NÚMERO DE POSICIONES
Bacalar	2
Cozumel	2
Felipe Carrillo Puerto	2
Isla Mujeres	1
José María Morelos	2
Othón P. Blanco	3
Solidaridad	3
Tulum	2

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

1. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de Designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
2. Para la designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de Ayuntamientos, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
 - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; y lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Quintana Roo.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del PAN en Quintana Roo.
 - III. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional evaluará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido.
 - IV. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de las acciones afirmativas para la inclusión de mujeres, personas indígenas y jóvenes, en la postulación y registro de candidaturas a integrantes de ayuntamientos, aprobados mediante acuerdos **IEQROO/CG/A-047-2020**, **IEQROO/CG/A-048-2020** y **IEQROO/CG/A-061/2020**.
3. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

4. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
5. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://panquintanaroo.org.mx/>
6. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

CAPÍTULO II

De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesadas en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

1. Las y los aspirantes interesados en participar en cualquiera de los cargos motivo de la presente invitación, se registrarán de manera individual a través de la o el aspirante propietario(a) al cargo, ambos deberán ser del mismo género.
2. La solicitud de registro se presentará ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal, del 09 al 12 de febrero de 2021, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, situadas en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, ubicado en Calle Chunyaxché # 561 Esq. Av. Universidad, Col. Zazil-Há, C.P. 7709 Chetumal, Quintana Roo, previa cita agendada al teléfono 9831205436. La cita telefónica tiene como propósito evitar aglomeraciones en las instalaciones del Partido y así evitar la propagación del virus COVID-19.
3. Para la integración de planillas se deberá observar en todo momento el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en materia de acciones afirmativas, para la inclusión de mujeres, personas indígenas y jóvenes, en la postulación y registro de candidaturas a integrantes de ayuntamientos, aprobados mediante acuerdos **IEQROO/CG/A-047-2020**, **IEQROO/CG/A-048-2020** y **IEQROO/CG/A-061/2020**.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

4. Podrá participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y demás legislación aplicable.
5. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados(as) en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional con inhabilitación, suspensión de derechos o expulsión.
6. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as) a Integrantes de Ayuntamientos, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, lo anterior en términos del artículo 51 del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el párrafo anterior para dar cumplimiento al requisito.

7. Para los funcionarios (as) partidistas señalados (as) en el artículo 58, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidato (a) adjuntando al expediente de registro, copia del acuse del documento.
8. Adjunto a la solicitud de registro, las y los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Estatal un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
 - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
 - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

- IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
- V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente.
- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
- VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
- X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
- XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidatura; **(Anexo 7)**
- XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 9)**
- XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 10)**
- XVI. Escrito de reelección, para aquellos (as) servidores (as) públicos (as) que pretendan reelegirse en el cargo; **(Anexo 11)**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



XVII. Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas (SNR) del Instituto Nacional Electoral (**Anexo 12**)

9. Cualquier deficiencia en el expediente, se hará de conocimiento a la o el interesado (a), otorgándole 24 horas para subsanar el defecto. Si el registro se realizará el último día, el plazo para subsanar será de 12 horas.
10. Una vez recibido el expediente de registro, la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar el 13 de febrero del año 2021.
11. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
12. Las y los aspirantes, que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación **no podrán realizar actividades de precampaña**.

Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, deberá sesionar a efecto de realizar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, a más tardar el 23 de febrero de 2021.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a cargos de **INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO** del Partido Acción Nacional en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Capítulo IV

Prevenciones Generales

1. Los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En los términos, plazos y condiciones indicadas por la Comisión Organizadora Electoral Estatal, los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes.
6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Anexo 1

Solicitud de Registro

JOSÉ FAUSTINO UICAB ALCOCER
PRESIDENTE DEL CÓMITE DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Quien suscribe C. _____
Aspirante a candidato a _____
(Señalar si es propietario o suplente) del Municipio de _____
por el Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, motivo por el cual,
procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Anexo 2

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Estado Civil: Soltera (o) ☐ Casada (o) ☐ Divorciada (o) ☐ Unión Libre ☐ Viuda ☐

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior _____ Número interior _____ C.P.: _____ Colonia:

_____ Municipio: _____ Estado: _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____

Teléfono móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si ☐ No ☐ Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado ☐ Especialidad en: _____

☐ Maestría en: _____ Grado: Si ☐ No ☐

☐ Doctorado en: _____ Grado: Si ☐ No ☐

Otros estudios realizados: _____

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero ☐

Municipal/ Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo		Periodo
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Anexo 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las
obligaciones en materia de
transparencia y acceso a la
información pública

FOTO

DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatad/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____-_____-_____
_____	_____	_____-_____-_____
_____	_____	_____-_____-_____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____-_____-_____
_____	_____	_____	_____-_____-_____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____-_____-_____
_____	_____	_____-_____-_____
_____	_____	_____-_____-_____

Lugar y fecha _____.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

JOSÉ FAUSTINO UICAB ALCOCER
PRESIDENTE DEL CÓMITE DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Quien suscribe. _____,
aspirante a candidato (a) a _____ por el
Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, acudo a efecto de realizar las
siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura
a _____ en términos de la **invitación**
publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en
Quintana Roo.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la
invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de
acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los
resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance
y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.-

Quien suscribe C. _____, aspirante a
candidata (a) a _____ por el principio
de _____ por el Partido Acción Nacional en el Estado
de Quintana Roo, efectuó la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidato(a), de seguir los
lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita
el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del
cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del
Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



ANEXO 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.-

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.-

Quien suscribe. _____,
aspirante a candidato (a) a _____ por
el principio de _____, por el
Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO(A) DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A)
EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.-

Quien suscribe _____
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en _____
Municipio de _____ en el Estado de Quintana Roo.

Aspirante a candidato (a) _____, por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado, el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ANEXO 9

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Anexo 10

MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO
P R E S E N T E

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Anexo 11

**ESCRITO
REELECCIÓN**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO
P R E S E N T E**

Por este medio, quien suscribe, C. _____
aspirante a cargo de _____
manifiesto la intención de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor,
el derecho consagrado en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y en el
Código Electoral del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y afecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos, preciso
el (los) periodos par los que he sido electo (a) en el cargo:

PERIODO

_____-_____
_____-_____
_____-_____

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local
*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario
*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad: _____	
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición ☐ Candidatura Común	*Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____
*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre: _____
*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____
*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre: _____
*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso I; 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 6, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones, proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal
☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario
☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura
☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
*Total de ingresos: _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
*Total de egresos: _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

